

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día veintitrés de diciembre del año en curso se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“22.- TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS BIENIO 2019-2021 Y DEL ENCARGO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA A EMPROACSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL MERITADO PLAN PROVINCIAL. (GEX: 2019/5129).- También se conoce del expediente instruido igualmente en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales en el que consta Informe-propuesta de la Adjunta a la Jefatura de dicho Servicio y conformado por el Jefe del mismo, de fecha 9 de diciembre en curso y en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, acordó aprobar el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, por importe de 3.160.000,00 €, con la relación de obras que a continuación se indican:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	360.000,00	360.000,00		
Emisario Villanueva de Córdoba	300.000,00	225.000,00	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	800.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	840.000,00	375.000,00	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	300.000,00	300.000,00		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

Segundo.- El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, acordó aprobar el Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020.

Por lo que, esta Diputación Provincial y la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba suscribieron el Encargo con fecha 8 de mayo de 2019, siendo de ejecución obligatoria para la Sociedad Mercantil, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, lo dispuesto en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía.

La Prescripción Primera del Encargo, dedicada a describir el objeto del mismo, relaciona entre otros, las obras y los importes anteriormente indicados.



Tercero.- Posteriormente, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada 16 de octubre de 2019, acordó, de un lado, modificar el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, reajustando los presupuestos de las actuaciones incluidas en el mismo, a la vista de la comunicación realizada por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., una vez redactados los proyectos técnicos y sin que afecte al presupuesto total del Plan, quedando como sigue el importe de las actuaciones:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	902.478,84	502.478,84	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	755.932,02	290.932,02	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

Y, por tanto, modificar el Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020 y reajustar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el mismo, con los importes indicados en el Acuerdo anterior.

Finalmente, acordó que la vigencia del encargo estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el 8 de julio de 2020, acordó modificar el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas 2019-2021 por el importe de 1.127.800,08 €, con las actuaciones adicionales que a continuación se indican para los ejercicios 2020-2021. Siendo el importe de 484.961,76 € financiado con cargo al presupuesto de EMPROACSA, según el informe de financiación aportado por la Sociedad Mercantil. Y siendo el importe de 642.838,32 € financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 310.4521.63300 "Inversiones Obras Hidráulicas" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2021.

ACTUACIONES	TOTAL €	APORTACIÓN EMPROACSA (2020)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (2021)
Renovación ramal de abastecimiento a Monturque	362.679,17	362.679,17	
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32		82.838,32
Mejora de la red de saneamiento en calle Realejo de Montoro	74.282,59	74.282,59	
Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Cañete de las Torres	48.000,00	48.000,00	
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00		250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00		310.000,00
		484.961,76	642.838,32
TOTAL		1.127.800,08 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020



Quinto.- Asimismo, el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el 8 de julio de 2020, acordó aprobar la segunda modificación del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones adicionales para el ejercicio 2021 incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, que son las que a continuación se relacionan:

ACTUACIONES 2021	TOTAL €
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00
	642.838,32 €

Asimismo, acordó ampliar el plazo para la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el Encargo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Prescripción Sexta del Encargo inicial.

Sexto.- Con fecha de entrada en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de 9 de octubre de 2019 y número 42922, el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A. (EMPROACSA) expone *“una vez adjudicadas algunas de las obras y redactados los proyectos técnicos de las actuaciones conforme a la Prescripción Segunda del precitado documento de Encargo, los presupuestos previstos han experimentado nuevas variaciones, sin que en ningún caso se vea afectado el presupuesto global dispuesto (3.160.000 euros)”*. Indica que el *“Deposito de Nueva Carteya”* y el *“Depósito de Pedro Abad”* han sido adjudicados con un presupuesto de 677.257,16 € (IVA incluido) y de 577.968,43 € (IVA incluido), respectivamente. Por ello, señala que con las bajas producidas en las obras indicadas, la actuación *“Ampliación de la ETAP de Sierra Boyera”* puede aumentar su presupuesto hasta 963.185,27 €, atendiendo a los informes técnicos emitidos. Así pues, *“solicita la modificación del Plan Provincial de Obras en Infraestructuras Hidráulicas 2019-2020 y del Encargo de la Diputación Provincial de Córdoba a EMPROACSA para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, con objeto de incluir el ajuste de los presupuestos de cada una de las actuaciones”*.

Esta solicitud tiene adjunto el informe de la Jefa del Área Económico Financiera de EMPROACSA, Dña. Yolanda Ríos Villalta, así como el informe del Autor del Proyecto de Mejora de la ETAP de Sierra Boyera, D. Rafael Rodrigo Díaz Ruiz.

Séptimo.- El Diputado Delegado de Cohesión Territorial del Área de Asistencia Técnica a los Municipios emite orden de inicio, a la vista de la comunicación realizada por EMPROACSA, con objeto de que se tramite la modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas del bienio 2019-2020, debiendo ajustar los presupuestos de las actuaciones incluidas en el mismo, sin que suponga un incremento en el presupuesto total del Plan Provincial.

Asimismo, la orden de inicio señala que se realice el reajuste presupuestario en el Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para una mejor ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-



2020, fundamentalmente con objeto de aumentar el presupuesto de la actuación "Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera", con el crédito disponible de las actuaciones "Depósito Nueva Carteya" y "Depósito de Pedro Abad" adjudicadas por menor importe del previsto en los presupuestos de los Proyectos Técnicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación que se aplica a la cuestión que se suscita es la siguiente:

- Constitución Española
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Segundo.- De conformidad con el artículo 31.2 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Diputaciones Provinciales tienen atribuidas como competencia propia, entre otras, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Asimismo, la asistencia de las Diputaciones Provinciales a los municipios, prevista en el mencionado artículo 36 de la Ley 7/1985, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 del mismo texto legal.

Tercero.- Reproduciendo en parte lo expuesto en el informe jurídico de fecha 8 de febrero de 2019, emitido por esta Técnica de Administración General y conformado por el Jefe del Servicio, la recogida y tratamiento de residuos, así como el abastecimiento de agua potable a domicilio son unos de los servicios mínimos que los Ayuntamientos por sí o asociados, deben prestar, en todo caso, de conformidad con el artículo 26.1.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Asimismo, el apartado 4.a), b) c) y d) del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios, como competencia propia:

"a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias y tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población".



b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.

c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.

d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas.”

Por su parte, la legislación sectorial, en concreto el artículo 13.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en los mismos términos que la anterior, dispone que “Corresponde a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano: a) El abastecimiento de agua en alta o aducción [...]; b) El abastecimiento de agua en baja [...]; c) El saneamiento o recogida de aguas residuales urbanas y pluviales [...]; d) La depuración de las aguas residuales urbanas [...]; e) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada [...]”. Añadiendo, el apartado 3 del citado artículo 13, que “Los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta ley”.

Por tanto, esta Diputación Provincial tiene asumida la competencia del servicio supramunicipal de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en los municipios a los que afectan las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020.

Cuarto.- Consta en el expediente informe de la Jefa del Área Económico Financiera de EMPROACSA, Dña. Yolanda Ríos Villalta, en el que pone de manifiesto que se han producido variaciones en los presupuestos tras la adjudicación de dos obras de los ejercicios 2019-2020, pero no afectan al presupuesto global de 3.160.000,00 € iniciales del Encargo, quedando como sigue:

ACTUACIÓN	Situación de la actuación	Presupuesto modificación Plan y Encargo (Pleno 16 de octubre)	Importe de adjudicación	Diferencias
E.D.A.R. Villanueva del Rey	En ejecución	498.431,02	498.431,02	0,00
Emisario Villanueva de Córdoba	En licitación	143.228,64	-	
Depósito Nueva Carteya	Adjudicado	902.478,84	677.257,16	-225.221,68
Depósito Pedro Abad	Adjudicado	755.932,02	577.968,43	-177.963,59
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	Pendiente de licitación	560.000,00	-	
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	En ejecución	299.929,48	299.929,48	0,00
TOTAL		3.160.000,00	2.053.586,09	-403.185,27

Así pues, señala, una vez adjudicados los contratos de obras “Depósito Nueva Carteya” y “Depósito de Pedro Abad”, es posible incrementar el presupuesto de la actuación “Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera”, de acuerdo con el “Informe de justificación incremento presupuesto proyecto mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera (Córdoba) Fase II”, emitido por el Autor del Proyecto.



Este “Informe de justificación incremento presupuesto proyecto mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera (Córdoba) Fase II”, suscrito por el Autor del Proyecto de Mejora de la ETAP de Sierra Bollera, D. Rafael Rodrigo Díaz Ruiz, señala que:

“En la actualidad se ha acrecentado la degradación sufrida por las instalaciones existentes motivadas por el paso del tiempo desde que se redactó el proyecto, lo que ha motivado que sea necesario incorporar nuevas partidas de renovación y técnicas de mantenimiento más exhaustivas, incrementándose los trabajos a realizar.

Además, se ha aprovechado el conocimiento de nuevas técnicas y experiencias adquiridas para emplear soluciones más adecuadas, consiguiendo con ello aumentar la vida útil proyectada de la instalación, y por lo tanto aumentando la tasa de retorno de la inversión a realizar.

Con las modificaciones e incrementos de los trabajos propuestos, el nuevo presupuesto del proyecto de Mejora de la ETAP de Sierra Boyera Fase 2, asciende a 942.713,87 €.

Así mismo, debido a la complejidad de los trabajos a desarrollar, durante la ejecución de las obras, se prevé la necesidad de la contratación de asistencias técnicas cuyo coste se estima en 20.471,40 € (IVA incluido).

Por tanto, el nuevo importe para la inversión de Mejora de la ETAP de Sierra Boyera. Fase II asciende a 963.185,27 € (IVA incluido).

A continuación, se detallan las principales novedades o modificaciones incluidas en el nuevo proyecto:

- Sustitución del sistema de falso fondo de los filtros de arena, pasando de boquillas, crepinas y placas prefabricadas a falso fondo modular, optimizando los costes de mantenimiento y operación de los filtros de arena.*
- Se intensifica la labor de renovación del canal principal y de reparto de los filtros de arena, procediéndose no solo a la reparación superficial de los paramentos, si no también a su impermeabilización mediante un mortero de nueva generación.*
- Se incluye la renovación total del sistema de automatización y control de la totalidad de la planta, hecho que no estaba recogido en la versión anterior del proyecto.*
- Se incorporan nuevos equipos de medidas de parámetros sanitarios, acorde a las exigencias sanitarias actuales.*

Por consiguiente, se considera justificado técnicamente el incremento del presupuesto inicial, en aras de resolver las nuevas incidencias y problemas detectados en la Etap de Sierra Boyera, y adecuar la solución técnica a nuevas tecnologías más eficientes y duraderas.”

Atendiendo a lo anterior, a la vista de la orden de inicio emitida por el Diputado Delegado de Cohesión Territorial y a la comunicación remitida por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las



disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, no existe óbice jurídico para modificar el Plan Provincial, que se fundamenta en el reajuste del presupuesto de las actuaciones incluidas en el mismo para los ejercicios 2019-2020 sin que se altere el presupuesto total inicial de estas anualidades, quedando como sigue:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	677.257,16	477.257,16	200.000,00	
Depósito Pedro Abad	577.968,43	290.932,02	210.000,00	77.036,41
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	963.185,27	185.221,68		777.963,59
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

El órgano competente para aprobar la modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020 es el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en cuanto que supone la planificación de las inversiones en la red de infraestructuras hidráulicas de titularidad provincial, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Asimismo, una vez aprobada la modificación del Plan Provincial deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de 10 días, en virtud del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Quinto.- El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, acordó aprobar el Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021. Posteriormente, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el 8 de julio de 2020, acordó modificar por segunda vez el Encargo con objeto de incluir actuaciones adicionales ya incluidas en el meritado Plan Provincial para el ejercicio 2021.

No obstante, atendiendo a la solicitud remitida por EMPROACA y a los informes de los Técnicos de la Sociedad Mercantil que constan en el expediente, es necesario reajustar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el Encargo para las anualidades 2019-2020, ya que una vez adjudicadas las actuaciones “*Depósito Nueva Carteya*” y “*Depósito de Pedro Abad*” existe disponibilidad de crédito que asciende a 403.185,27 €. Por ello, es posible incrementar el presupuesto de la actuación denominada “*Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera*” hasta el importe de 963.185,27 €, sin alterar el presupuesto total inicial del Encargo de 3.160.000,00 € para los ejercicios 2019-2020.

La Prescripción Primera del Encargo, dedicada a describir el objeto del mismo, relaciona entre otros, las obras y los importes previstos en el antecedente de hecho primero.



En virtud de la Prescripción Sexta del Encargo, el mismo podrá ser objeto de modificación a instancia de la Diputación Provincial durante el plazo de vigencia del mismo, cuando concurren circunstancias que considere de interés la Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta que es necesaria la modificación de los presupuestos de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial y, por ende, en el Encargo realizado a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, en base a los artículos 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 2.bis de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, deberá aprobarse el reajuste presupuestario de las actuaciones que se incluyen en el mismo, aunque no se altere el presupuesto total inicial del Encargo para los ejercicios 2019-2020, ya que debe quedar claramente reflejado en el objeto del Encargo el presupuesto de cada actuación.

Por tanto, la Prescripción Primera del Encargo quedaría como a continuación se indica:

“PRIMERA.- Objeto del Encargo.

Es objeto del presente Encargo la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, aprobado por esta Diputación Provincial mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2019, modificado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2019, de 8 de julio de 2020 y de 23 de diciembre de 2020, que son las que a continuación se relacionan:

- Actuaciones 2019-2020:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	677.257,16	477.257,16	200.000,00	
Depósito Pedro Abad	577.968,43	290.932,02	210.000,00	77.036,41
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	963.185,27	185.221,68		777.963,59
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

- Actuaciones 2021:

ACTUACIONES 2021	TOTAL €
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00
	642.838,32 €

El encargo contendrá las siguientes funciones:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020



1. Redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo.
2. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la redacción de los proyectos técnicos.
3. Supervisión de los proyectos técnicos de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Subcontratación y ejecución de las obras objeto del encargo.
5. Dirección de la redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo, en su caso.
6. Dirección de las obras objeto del encargo.
7. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la dirección de las obras”.

El órgano competente para la adopción del Acuerdo es el Pleno de esta Diputación Provincial, de conformidad con la Prescripción Sexta del Encargo.

Sexto.- El presente expediente deberá ser fiscalizado por el Servicio de Intervención, pues, aunque no tiene repercusión económica, la Prescripción Sexta del Encargo señala que cualquier modificación deberá ser previamente fiscalizada y aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Séptimo.- En virtud del artículo 32.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la modificación del Encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6.

Asimismo, en virtud del artículo 63.6 de la Ley 9/2017, la formalización de la modificación del Encargo realizado a la Sociedad Mercantil deberá publicarse en el Perfil del Contratante, en el que se especifique el reajuste presupuestario.

Octavo.- De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el artículo 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (B.O.P. núm. 143 de 28 de julio de 2017), la modificación del Encargo deberá ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia.

A la vista de lo que se propone en el Informe-propuesta transcrito y conforme dictamina la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas en las anualidades 2019-2020, reajustando los presupuestos de las actuaciones incluidas en el mismo, a la vista de la comunicación realizada por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., una vez adjudicadas las obras “*Depósito Nueva Carteya*” y “*Depósito de Pedro Abad*” y redactado el proyecto técnico de la actuación “*Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera*” y sin que afecte al presupuesto total inicial del Plan de los ejercicios 2019-2020, quedando como sigue el importe de las actuaciones:

- Actuaciones 2019-2020:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020



E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	677.257,16	477.257,16	200.000,00	
Depósito Pedro Abad	577.968,43	290.932,02	210.000,00	77.036,41
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	963.185,27	185.221,68		777.963,59
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL			3.160.000,00	

- Actuaciones 2020-2021:

ACTUACIONES	TOTAL €	APORTACIÓN EMPROACSA (2020)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (2021)
Renovación ramal de abastecimiento a Monturque	362.679,17	362.679,17	
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32		82.838,32
Mejora de la red de saneamiento en calle Realejo de Montoro	74.282,59	74.282,59	
Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Cañete de las Torres	48.000,00	48.000,00	
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00		250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00		310.000,00
		484.961,76	642.838,32
TOTAL		1.127.800,08 €	

Segundo.- Modificar el Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020 y reajustar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el mismo, con los importes indicados en el Acuerdo anterior. El primer párrafo de la Prescripción Primera del Encargo quedaría redactada con el siguiente tenor literal:

“PRIMERA.- Objeto del Encargo.

Es objeto del presente Encargo la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, aprobado por esta Diputación Provincial mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2019, modificado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2019, de 8 de julio de 2020 y de 23 de diciembre de 2020, que son las que a continuación se relacionan:

- Actuaciones 2019-2020:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	677.257,16	477.257,16	200.000,00	
Depósito Pedro Abad	577.968,43	290.932,02	210.000,00	77.036,41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020



Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	963.185,27	185.221,68		777.963,59
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

• Actuaciones 2021:

ACTUACIONES 2021	TOTAL €
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00
	642.838,32 €

El encargo contendrá las siguientes funciones:

1. Redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo.
2. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la redacción de los proyectos técnicos.
3. Supervisión de los proyectos técnicos de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Subcontratación y ejecución de las obras objeto del encargo.
5. Dirección de la redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo, en su caso.
6. Dirección de las obras objeto del encargo.
7. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la dirección de las obras.”

Tercero.- Aprobar el tenor literal del documento de formalización del Reajuste del presupuesto del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas, en concreto en el bienio 2019-2020, que se anexa a los presentes acuerdos.

Cuarto- Publicar la modificación del Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2020, en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto.- Publicar el documento de formalización de la modificación del Encargo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante, de conformidad con los artículos 32.6 y 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar la modificación del Encargo en el Portal de Transparencia, atendiendo al artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el artículo 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (B.O.P. núm. 143 de 28 de julio de 2017).



Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma de la modificación del Encargo y cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

“TERCERA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA A SU EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMPROACSA) PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS BIENIO 2019-2021

En Córdoba, a --- de --- de 2.020

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz, en nombre y representación de la Corporación Provincial, en ejercicio de las atribuciones que le están legalmente conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Esteban Morales Sánchez, Presidente del Consejo de Administración, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Vivienda, Intermediación Hipotecaria, Innovación Tecnológica de la Información en Infraestructuras y Equipamientos y Vicepresidente 4º de la Diputación de Córdoba, en el ejercicio de las atribuciones que le están legalmente conferidas por el artículo 529 sexies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por el artículo 21 apartado d) de los Estatutos sociales.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente documento que tiene por objeto la Tercera modificación del ENCARGO de ejecución obligatoria, que esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba realiza a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. para reajustar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, por lo que se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Esta Diputación Provincial y la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba suscriben el Encargo con fecha 8 de mayo de 2019, siendo de ejecución obligatoria para la Sociedad Mercantil, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, lo dispuesto en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Las actuaciones incluidas en el Encargo son las que a continuación se relacionan:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	360.000,00	360.000,00		
Emisario Villanueva de Córdoba	300.000,00	225.000,00	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	800.000,00	400.000,00	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	840.000,00	375.000,00	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	300.000,00	300.000,00		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

II. Asimismo, suscriben una primera modificación del Encargo con fecha 11 de noviembre de 2019, con objeto de reajustar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el mismo, una vez redactados los proyectos técnicos, sin que afecte al presupuesto total. El reajuste del presupuesto de las actuaciones incluidas en el mismo es el siguiente:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020



Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	902.478,84	502.478,84	200.000,00	200.000,00
Depósito Pedro Abad	755.932,02	290.932,02	210.000,00	255.000,00
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	560.000,00	160.000,00		400.000,00
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Morjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL			3.160.000,00	

III. Posteriormente, el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el 8 de julio de 2020, acordó, de un lado, incluir las actuaciones adicionales previstas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, que son las que a continuación se relacionan, y de otro lado, ampliar el plazo de ejecución de todas las actuaciones incluidas en el Encargo hasta el 31 de diciembre de 2021:

ACTUACIONES 2021	TOTAL €
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00
	642.838,32 €

IV. Es necesario una Tercera modificación del Encargo, ya que una vez adjudicados los contratos de obras "Depósito Nueva Carteya" y "Depósito de Pedro Abad", es posible incrementar el presupuesto de la actuación "Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera". Este reajuste presupuestario no afecta al presupuesto total para las anualidades 2019-2020.

V. El Encargo, en virtud de la Prescripción Sexta del mismo y en base a los 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de modificación a instancia de la Diputación Provincial durante el plazo de vigencia del mismo, cuando concurran circunstancias que considere de interés la Diputación Provincial.

VI. El incremento del presupuesto de la actuación "Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera" se encuentra justificado en el "Informe de justificación incremento presupuesto proyecto mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera (Córdoba) Fase II", emitido por el Autor del Proyecto, en el que pone de manifiesto que:

"En la actualidad se ha acrecentado la degradación sufrida por las instalaciones existentes motivadas por el paso del tiempo desde que se redactó el proyecto, lo que ha motivado que sea necesario incorporar nuevas partidas de renovación y técnicas de mantenimiento más exhaustivas, incrementándose los trabajos a realizar.

Además, se ha aprovechado el conocimiento de nuevas técnicas y experiencias adquiridas para emplear soluciones más adecuadas, consiguiendo con ello aumentar la vida útil proyectada de la instalación, y por lo tanto aumentando la tasa de retorno de la inversión a realizar.

Con las modificaciones e incrementos de los trabajos propuestos, el nuevo presupuesto del proyecto de Mejora de la ETAP de Sierra Boyera Fase 2, asciende a 942.713,87 €.

Así mismo, debido a la complejidad de los trabajos a desarrollar, durante la ejecución de las obras, se prevé la necesidad de la contratación de asistencias técnicas cuyo coste se estima en 20.471,40 € (IVA incluido).

Por tanto, el nuevo importe para la inversión de Mejora de la ETAP de Sierra Boyera. Fase II asciende a 963.185,27 € (IVA incluido)."

Por todo cuanto antecede, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente documento de modificación del Encargo de ejecución obligatoria para la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., que se registrará por la siguiente

PRESCRIPCIONES



PRIMERA.- Reajuste del Presupuesto de ejecución de las actuaciones incluidas en el Encargo.

Los presupuestos de las actuaciones previstos en la Prescripción Primera del Encargo para las anualidades 2019-2020 quedan como a continuación se indica, no afectando la modificación al tenor literal de la misma:

“PRIMERA.- Objeto del Encargo.

Es objeto del presente Encargo la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021, aprobado por esta Diputación Provincial mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2019, modificado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2019, de 8 de julio de 2020 y de 23 de diciembre de 2020, que son las que a continuación se relacionan:

- Actuaciones 2019-2020:

ACTUACIÓN	TOTAL	2019		2020
		Aportación Diputación	Aportación Municipio	Aportación Diputación
E.D.A.R. Villanueva del Rey	498.431,02	498.431,02		
Emisario Villanueva de Córdoba	143.228,64	68.228,64	75.000,00	
Depósito Nueva Carteya	677.257,16	477.257,16	200.000,00	
Depósito Pedro Abad	577.968,43	290.932,02	210.000,00	77.036,41
Ampliación E.T.A.P. Sierra Boyera	963.185,27	185.221,68		777.963,59
Conducción general Abastecimiento Alta Arroyo de Las Monjas (La Rambla)	299.929,48	299.929,48		
Total importe por anualidad		1.820.000,00	485.000,00	855.000,00
TOTAL		3.160.000,00		

- Actuaciones 2021:

ACTUACIONES 2021	TOTAL €
Nueva conducción general de abastecimiento de Moriles	82.838,32
Renovación de la E.D.A.R. de Dos Torres-Añora	250.000,00
Renovación de la E.D.A.R. de El Viso-Villaralto	310.000,00
	642.838,32 €

El encargo contendrá las siguientes funciones:

1. Redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo.
2. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la redacción de los proyectos técnicos.
3. Supervisión de los proyectos técnicos de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Subcontratación y ejecución de las obras objeto del encargo.
5. Dirección de la redacción de los proyectos técnicos de cada una de las obras objeto del encargo, en su caso.
6. Dirección de las obras objeto del encargo.
7. Estudios y trabajos externos necesarios, en su caso, para la dirección de las obras.”

En prueba de conformidad, el representante de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. firma y asume el contenido del presente documento de modificación del ENCARGO de ejecución obligatoria, junto con el representante de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Fdo. D. Antonio Ruiz Cruz

**EL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A.
Fdo. D. Esteban Morales Sánchez**



Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 28/12/2020

Código seguro verificación (CSV) 459E 3489 BF2C 0E9E 5EDC



459E3489BF2C0E9E5EDC